



AYUNTAMIENTO DE VILLA TAPIA

¡PUEBLO DE TRABAJO GENTE DE SERVICIO!

CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCION NO. 0001/2022

CONSIDERANDO: Que Los Ayuntamientos constituyen las entidades básicas del territorio que como gobiernos locales que son y deben garantizar y promover el bienestar social económico y la prestación de servicios eficientes a todos los Municipales.

Hoy 13 de enero de 2022 a las 10.23 am reunidos en la sala capitular nos reunimos tanto el equipo del Ayuntamiento, como el concejo de Regidores, el presidente de la sala capitular informa que esta reunión es para los fines de conocer y aprobar el PMD 2021-2024.

CONSIDERANDO: Que la Visión del Desarrollo Municipal de Villa Tapia está sustentada en Base de la Educación, Planificación y Trabajo Social, Económico, Cultural, Sustentado en la Agroindustria y el desarrollo. Acompañado con el esfuerzo del trabajo digno de hombres y mujeres.

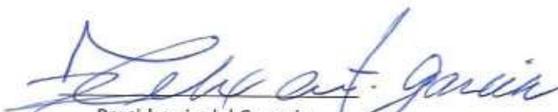
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA EN USO DE FACULTADES LEGALES;

RESUELVE;

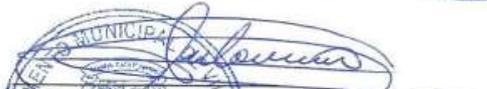
EN SU ARTICULO UNICO: Aprobar el plan de desarrollo municipal durante el periodo 2021-2024 de este Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia.

No habiendo más nada que tratar, el presidente da clausura de la sesión siendo las 10.40 am.

Dada en la sala Capitular del honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia, Provincia Hermanas Mirabal a los treces (13) Días de Enero del año dos mil veinte y dos (2022).


Presidencia del Concejo


Secretaría del Concejo
SEJ. CONCEJO
DE REGIDORES
Villa Tapia, Rep. Dom.


Alcaldía
PRESIDENCIA
Villa Tapia, Rep. Dom.